

31257

26 SEP 2008

ESCANEAR

Registro de Sociedades
23 SET. 2008
Jaime 19600

Quito, 22 de septiembre de 2008

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

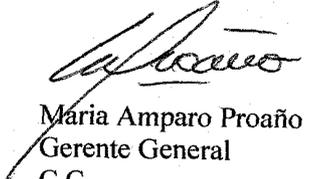
2.

valor \$1 = 0/10.

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la compañía **SURVEYDATA CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que de acuerdo a la Ley se de el tramite respectivo

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 3558 del Palacio de Justicia de Quito, o en las oficinas de mi abogado ubicado en la calle Manuel Sotomayor N17-152 y Flores Jijón de la ciudad de Quito.

Atentamente,


Maria Amparo Proaño
Gerente General
C.C.

OK
JF/11

RL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2008/09/26 JF/11

ESOMAR
RESEARCH

SurveyData Cia. Ltda. se adhiere al código de prácticas en investigación Social y Mercados: ICC/ESOMAR, Asociación de Profesionales de la Investigación.

Survey Data Cia. Ltda.
Portete E13-124 y Av. Eloy Alfaro, Quito-Ecuador
Telfs.: 2243 987 / 978 Fax: (593-2) 2269 474
email.: survdato@surveydata.ws
www.surveydata.ws

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

HART DELEVAN KEEBLE Y JOSÉ ERNESTO PINTO ROJAS

A FAVOR DE

MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y

LUZ MARÍA DÁVALOS VALDIVIESO

CUANTÍA: US\$ 3.667,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No: 2939.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) de JUNIO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Hart Delevan Keeble, y su cónyuge señora Olga Cecilia López Espinoza, de estado civil casados por sus propios y personales derechos, y los cónyuges señor José Ernesto Pinto Rojas y su cónyuge señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, las señoras María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada y Luz María Dávalos Valdivieso, de estado civil divorciada, ambas por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense el primero quien declara conocer el idioma español, colombianos la segunda y el tercero y ecuatorianas las restantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes



de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Hart Delevan Keeble, de estado civil casado y de nacionalidad estadounidense y su cónyuge Olga Cecilia López Espinoza, de estado civil casada y de nacionalidad colombiana, y los cónyuges José Ernesto Pinto Rojas, de estado civil casado y de nacionalidad colombiana y su cónyuge Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, las señoras María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana y Luz María Dávalos Valdivieso, de estado civil divorciada y de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son del estado civil y nacionalidad que consta a continuación de sus nombres, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de agosto del mismo año, se constituyó la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., con un capital social de cuarenta y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

cinco millones de sucres (S/. 45'000.000,00), hoy equivalentes a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 1.800,00) dividido en cuarenta y cinco mil participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, hoy equivalentes a cuatro centavos de dólar.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el doce de junio de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 10.000,00), capital que quedó dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y cinco de junio de dos mil ocho, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los señores Hart Delevan Keeble y José Ernesto Pinto Rojas, para que cedan parte de sus participaciones a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante y Luz María Dávalos Valdivieso. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- El señor Hart Delevan Keeble, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y transfiere a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante, mil ochocientas treinta y cuatro (1.834) participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía; el señor José Ernesto Pinto Rojas, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y transfiere a favor



de la señora María Amparo Proaño Bustamante, trescientas treinta y tres (333) participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía; y a favor de la señora Luz María Dávalos Valdivieso, mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de tres mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.667,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano. Las presentes cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones que se ceden, incluyendo utilidades por repartirse.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las cesionarias, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo por los señores Hart Delevan Keeble y José Ernesto Pinto Rojas.- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a las cesionarias para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de las cesionarias.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Noveno del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor

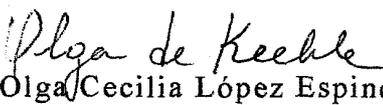
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguin, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



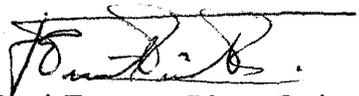
f) Hart Delevan Keeble

c.i. 010298178-4



f) Olga Cecilia López Espinoza

c.i. 010297799-8



f) José Ernesto Pinto Rojas

c.i. 170529805-7



Fabiola de Pinto

f) Gladys Fabiola Peñafiel Arenas

c.c. 090247681-1

Maria Amparo Proaño

f) María Amparo Proaño Bustamante

c.c. 170576388-4

Luz María Dávalos

f) Luz María Dávalos Valdivieso

c.c. 1708093305

El Probaio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SURVEYDATA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 25 de junio del dos mil ocho, a las dieciocho horas, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Asisten las siguientes personas: el señor Hart Delevan Keeble, dueño de 3.334 participaciones; el señor José E. Pinto Rojas, dueño de 3.334 participaciones; y, la señora María Amparo Proaño B., dueña de 3.334 participaciones en el capital social de la compañía; es decir, se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de estatutos de la compañía.
2. Autorización para cesión de participaciones en la compañía.
3. Nombramiento de Gerente General de la compañía y establecimiento de su remuneración.
4. Presentación de plan de retiro de socios de la Compañía y fijación del monto del mencionado plan.

Preside esta sesión el señor José Ernesto Pinto R. y actúa como secretario el señor Hart Keeble.

El Presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1. Reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la compañía e indica que es necesario reformar el estatuto de la compañía para poner en práctica los aspectos negociados entre los socios en reuniones informales pasadas. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, resolvió que se incorporen las siguientes reformas estatutarias:

El literal a) del Artículo Décimo Segundo del Estatuto de la compañía, en adelante dirá: *"a) Nombrar al Presidente y al Gerente General de la compañía y fijar sus remuneraciones. Para fijar la remuneración del Gerente General deberá existir el consentimiento unánime de los socios."*

El literal e) del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de la compañía, en adelante dirá: *"e) Entregar a la Junta General una memoria razonada cada cuatrimestre acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del estado de pérdidas y ganancias."*

El párrafo primero del Artículo Octavo del Estatuto de la compañía en adelante dirá: *"ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCATORIA Y CONCURRENCIA.- Las Juntas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Gerente General por iniciativa propia u, obligatoriamente, a pedido de cualquiera de los socios de la compañía."*



2. Autorización para cesión de participaciones en la compañía.

Toman la palabra los señores Hart Keeble y José Ernesto Pinto R. y, en su oportunidad, manifiestan su interés de ceder parte de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Hart Keeble	María Amparo Proaño B.	1.834
José E. Pinto R.	María Amparo Proaño B.	333
José E. Pinto R.	Luz María Dávalos V.	1.500

Los socios presentes, por unanimidad, autorizan las transferencias referidas.

3. Nombramiento de Gerente General de la compañía y establecimiento de su remuneración.

La Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve nombrar como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, a la señora María Amparo Proaño Bustamante. Así mismo, por unanimidad, resuelve lo siguiente con respecto a su remuneración:

Se fija su remuneración inicial en US\$ 2.200,00 (dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) netos, es decir, la compañía asumirá costos de IESS e impuesto a la renta.

La remuneración referida será ajustada anualmente de acuerdo al índice de inflación oficial más 6 puntos porcentuales en reconocimiento del presupuesto de ventas.

Por cada punto porcentual por encima del presupuesto de ventas, la Gerente General recibirá un punto porcentual adicional a los 6 puntos extra establecidos en el numeral anterior. Para determinar estos valores la Gerente General presentará los resultados anuales y los presupuestos para el próximo ejercicio.

La Gerente general percibirá el 3% de comisiones por todas las ventas de la compañía, más el 1% de finders fee (premio por clientes nuevos), 2% por puesta de la oferta y el cierre del negocio y el 4% por manejo de proyectos.

La Gerente General tendrá como beneficios el pago de todos los gastos de mantenimiento y seguros del automóvil de su propiedad, seguro de salud y consumo celular.

De acuerdo a lo que dispone la reforma estatutaria referida en el punto 2 de la presente Junta General, las condiciones de remuneración establecidas anteriormente solo podrán ser modificadas por acuerdo unánime de la Junta General de Socios.

4. La Señora María Amparo Proaño Bustamante toma la palabra y sugiere a los socios de la Compañía un plan de retiro para los socios de la Compañía, el mismos que consiste en lo siguiente:

Como un beneficio para los socios, se ha diseñado un plan de retiro al cual se pueden acoger cualquiera de los socios fundadores, ya sea por necesidad o deseo de los mismos.

Los nuevos socios se podrían acoger a este plan de retiro después de 10 años de haber trabajado en SurveyData.

El plan de retiro consiste en recibir la cantidad de \$500,00 netos mensuales, más seguro de salud y consumo celular hasta un tope de \$50,00 mensuales. El valor neto mensual será ajustado anualmente al índice de inflación oficial. Este retiro tendrá validez hasta la muerte del socio.

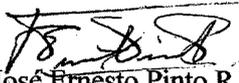
Debido a su estado de salud, los socios proponen a Hart Keeble Delevan que se acoja al plan de retiro.

El socio Hart Keeble Delevan acepta la propuesta presentada y se acoge a este retiro voluntario de las funciones que venía ejerciendo en la compañía, haciéndose acreedor de esta manera a los valores estipulados en este mismo numeral.

Se autoriza expresamente a la Gerente General y representante legal de la compañía electa, señora María Amparo Proaño Bustamante, para que, una vez inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios, así como para que ejecute todos los trámites requeridos para instrumentar en debida forma las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Se autoriza al Secretario de la Junta General para que emita los respectivos nombramientos a favor de la Gerente General electa.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.


José Ernesto Pinto R.
PRESIDENTE


Hart Keeble
SECRETARIO

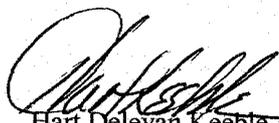

María Amparo Proaño B.



CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 25 de junio de 2008, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Hart Delevan Keeble y José Ernesto Pinto Rojas, para que cedan parte de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante y Luz María Dávalos Valdivieso, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Hart Keeble	María Amparo Proaño B.	1.834
José E. Pinto R.	María Amparo Proaño B.	333
José E. Pinto R.	Luz María Dávalos V.	1.500


Hart Delevan Keeble
GERENTE GENERAL
SURVEYDATA CIA. LTDA

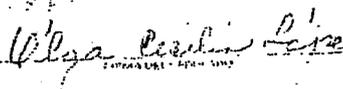
Quito, 25 de junio del 2008

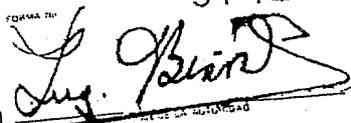
ESTADOUNIDENSE 14344 14444
 CC. OIGA KEEBLE
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 JAMES BIDDLE KEEBLE
 CHARLY HART
 QUITO 23-5-2007
 QUITO 23-5-2019 AFP
 REN 2233687


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 010298178-4
 HART DELEVAN KEEBLE HART
 CALIFORNIA/EE.UU.
 23 AGOSTO 1941
 EXT. 15 7087 27043 M
 QUITO PCHA 1987-EXT



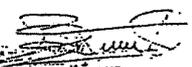
COLOMBIANA 83333-14222
 CASADA CON HART DELEVAN KEEBLE
 SUPERIOR O/COMESTICOS
 JULIO CESAR LOPEZ
 MARGOTH ESPINOZA
 CUENCA 7 DE JULIO DE 1987
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
 Form No. B 262844
 F-0155637


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 010297199-8
 OIGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA
 13 DE AGOSTO DE 1955
 IBAGUE COLOMBIA
 15 7087 27043
 QUITO -1987.D.E/X.T-M/D.G



COLOMBIANA E11131111
 C.C. FABIOLA PENAFIEL
 SUPERIOR ESTADISTICO
 MARGARITA PINTO
 MARGARITA ROJAS
 QUITO 19 DE JUNIO DE 1996
 19 DE JUNIO DE 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEULACION
 Cedula de Identidad No. 170527805-7
 JOSE ERNESTO PINTO ROJAS
 19 DE SEPTIEMBRE DE 1943
 BOGOTIA COLOMBIA
 EXT. 4 655 6259
 QUITO PICHINCHA 1976



EQUATORIANA***** V33332222
 CASADA JOSE ERNESTO PINTO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 FAVIO PENAFIEL
 QUITO 30/05/2008
 REN 0217805



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 090247281-
 PENAFIEL GRENAS GLADYS FABIOLA
 BOGOTIA COLOMBIA
 1942
 QUITO PICHINCHA 1942



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1705278057001
APELLIDOS Y NOMBRES: PINTO ROJAS JOSE ERNESTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 000 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 15/01/2007

* ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COMBINADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA GRANJA 2 Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: 788 Intersección: UTRERAS Referencia: A CINCO CUADRAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: PB. Teléfono Domicilio: 022434248

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 02/05/1982
NOMBRE COMERCIAL: YOGURI Y PAN DE YUCA **FEC. CIERRE:** 15/01/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 15/01/2007

* ACTIVIDADES DE CAFETERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPUJAPA Calle: AV. AMAZONAS Número: 5346 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Oficina: PB. Teléfono Trabajo: 02250335

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 05/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: NUTRITEC **FEC. CIERRE:** 12/11/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 15/01/2007

* VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA GRANJA 2 Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: 788 Intersección: UTRERAS Referencia: A CINCO CUADRAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: PB. Teléfono Domicilio: 022434248

[Handwritten Signature]

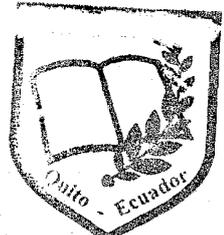
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ubicación: VILAHAMILLO **Lugar de emisión:**

QUITO PAEZ BSA Y RAMIREZ
DAVALOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 15/01/2007 10:01:27





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 1791374849001
RAZON SOCIAL : KEEBLE HART HART DELEVAN

NATURALEZA COMERCIAL :
FECHA CONSTITUCION :
FECHA NACIMIENTO : 22/09/1941
TOTAL ACTIVOS : 0.00
ACTIVIDAD PRINCIPAL : PROFESIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA :

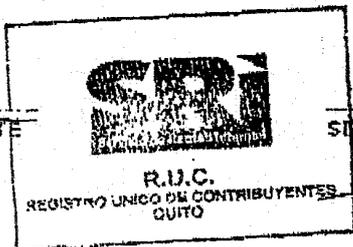
FEC. INICIO ACT. : 03/03/1992
FEC. INSCRIPCION : 10/02/1999
FECHA DE ACTUALIZ. : 11/10/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
CANTON: QUITO PARROQUIA: BENALCAZAR CALLE: AV GONZALEZ SUAREZ
INSCRIPCION: NOMBRE EDIF. TORPES DEL VALLE 90 OFICINA PB TELEFONO
CARRERA POSTAL:

NUMERO IDENTIFICACION :

CUANTIA : JCUENA TERMINAL : JCARRERA FECHA Y HORA : 11/10/2000 09:54:20
LUGAR DE EMISION :

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
[Handwritten Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil ocho.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



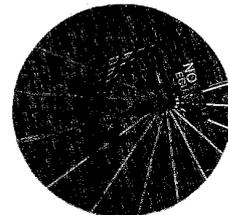
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., suscrita ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 16 de Septiembre del 2.008

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



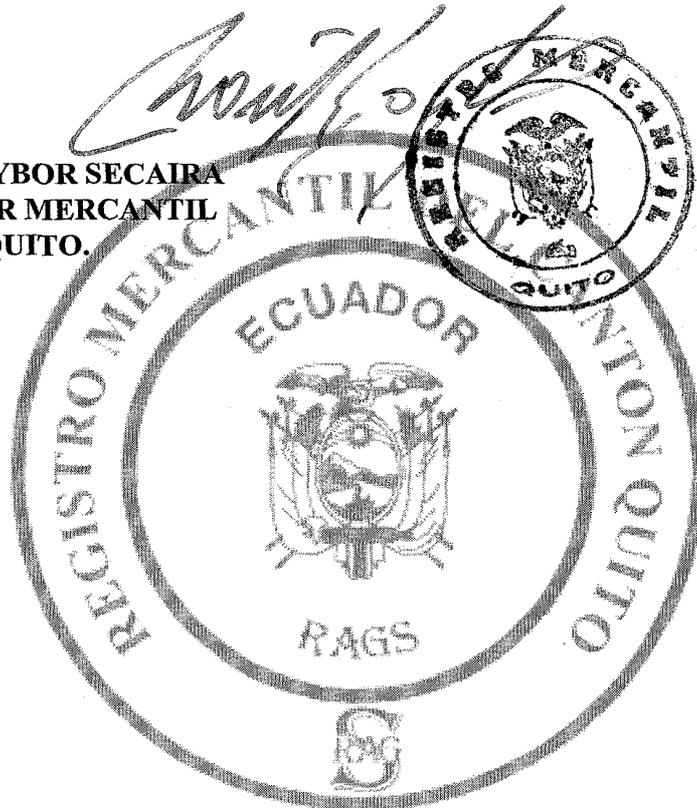
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2240** de REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs.3752, tomo 127, correspondiente a la compañía "**SURVEYDATA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng